



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 045 -2009-MDJLBYP

José Luis Bustamante y Rivero, 12 de junio del 2009

El Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, en sesión Ordinaria N° 010-2009-MDJLBYP, ha tomado el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe Legal N° 199-2009-GAL-MDJLBYP solicita la Reestructuración de las Áreas de la Urbanización Casapia referida al Área de Recreación Pública debe ser destinada a Otros Usos.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 de la Ley N° 27972, con las intervenciones de los miembros del concejo con voto UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria N° 010-2009-MDJLBYP y con la aprobación del acta de dicha sesión la cual no tuvo ninguna observación y aprobada en Sesión Ordinaria N° 011-2009.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Reestructuración de las Áreas de la Urbanización Casapia referida al Área de Recreación Pública debe ser destinada a Otros Usos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la creación de una Comisión de Regidores que determinará el uso a darle al terreno materia de pronunciamiento en el artículo anterior, la misma que será integrada por los regidores:

Sr. Jaime Delgado Vera
Dr. Luis Chirinos Zagarra
Ing. Alejandro Paredes Vizcarra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ACTUABLE/bray
Alcalde
Concejo Municipal
Secretaría General
E. Asesoría Legal (exp.)
Regidores



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zagarra Tejada
ALCALDE

000250

 **MUNICIPALIDAD J. B. Y. R.**
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
02 JUL 2009
Nº:
Hora:
Firma: *[Signature]*

 **MUNICIPALIDAD DISTITAL**
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
ALCALDIA
02 JUL 2009
Firma: *[Signature]* 8:41

 **GERENCIA DE**
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
02 JUL 2009
Fecha: 02/07/09 Hora: 8:56am
Firma: *[Signature]*

 **GERENCIA DE**
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
10 JUL 2009
Fecha: Hora: 12:59
Firma: *[Signature]* con Exp.